



H. Concejo Deliberante

De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

## ORDENANZA N° 170/2024

### TEMA: DECLARACION DE INTERÉS MUNICIPAL "XVII FIESTA DIA MUNDIAL DEL TURISMO"

**VISTO:** El proyecto de declaración presentado por el Bloque de Concejales de Unión por la Patria, (Expte. N° 274/24), y


#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Día Mundial del Turismo que se celebra el día 27 de septiembre, se llevará a cabo en las ciudades de Esquel y Trevelin y en el Parque Nacional Los Alerces la "XVII Fiesta Día Mundial del Turismo" con actividades recreativas y académicas entre los días 25 de septiembre y 2 de octubre de 2024.

Que, el día 27 de Septiembre ha sido instituido por la Organización Mundial del Turismo (OMT) para conmemorar a nivel internacional el Día Mundial del Turismo.

Que, el propósito de esta conmemoración es que cada comunidad pueda celebrar el turismo con actos de interés en el marco de los lemas establecidos por la Asamblea General de la OMT.

Que la mencionada Asamblea General ha resuelto que el lema que guiará las actividades en 2024 será "Turismo y Paz".

 Que, la Comisión Organizadora de la "Fiesta Día Mundial del Turismo" está conformada por la Subsecretaría de Turismo de la ciudad de Esquel, la Secretaría de Turismo de la ciudad de Trevelin, la Delegación Regional del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de Chubut, el Instituto Superior de Educación Técnica ISET N°815, la Asociación Empresaria Hotelera y Gastronómica de la Comarca Los Alerces, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – Sede Esquel, la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, la Agencia de Desarrollo Regional Esquel ADRE, entre otras instituciones.

Que, entre los objetivos de la Fiesta se cuentan la promoción de la conciencia turística en la comunidad y la integración de la Comarca Los Alerces con el resto de la provincia del Chubut, con las distintas comarcas del Corredor de los Lagos y con localidades turísticas del hermano país de Chile.

ORDENANZA N° 170/2024  
CONCEJO DELIBERANTE DE ESQUEL  
CHUBUT



H. Concejo Deliberante

De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

Que, en tanto espacio académico, la celebración ha contribuido a fortalecer la vinculación entre las instituciones educativas y los actores del sistema turístico regional.

Que, las jornadas de actividades recreativas y académicas cuentan con una nutrida agenda que convoca a instituciones educativas, al sector empresarial y a trabajadoras y trabajadores de la actividad turística de toda la provincia, como así también a aquellas organizaciones intermedias relacionadas con la actividad.

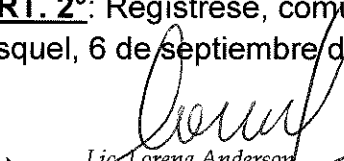
Que, las jornadas contarán con disertantes y mesas de trabajo en las que se abordarán las siguientes temáticas: "Innovación y Crecimiento: El Rol Estratégico de Nuevas Inversiones en la Cordillera de Chubut", "Oportunidades y Desafíos del Turismo de Reuniones en Esquel", "Explorando el Potencial del Geoturismo: Estrategias Colaborativas para el Desarrollo de Producto", "Senderismo Invernal en el Parque Nacional Los Alerces: Creación de un Producto Turístico Innovador y Sostenible", entre otras.


**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI, N.º 46, sanciona el presente

#### ORDENANZA

**ART. 1º: DECLARASE** de Interés Municipal la "XVII Fiesta Día Mundial del Turismo" a realizarse desde el día 25 de septiembre hasta el día 2 de octubre del corriente en la ciudad de Esquel.

**ART. 2º:** Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -  
Esquel, 6 de septiembre de 2024.-


  
Ljca. Lorena Andersson  
Secretaria Legislación a/c  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

  
Héctor Rubén Álvarez  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N°170/24

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA DE COORDINACION:** 17 de septiembre de 2024.

  
Luis María Aguirre  
Secretario-Grat. de Coordinación  
Municipalidad de Esquel

  
Matías F. Taccetta  
Intendente  
Municipalidad de Esquel